

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

RESOLUCIÓN No. 0059 PANAMÁ 16 DE Febrero DE 2012

El Superintendente de Seguros y Reaseguros
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No.0050 de 27 de enero de 2011, notificada mediante Edicto No.011 del 11 de febrero de 2011, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, resolvió suspender temporalmente a solicitud de parte interesada, la Licencia de Corredor de Seguros, Persona Natural N°6619, expedida a favor de JUAN CARLOS O'CALLAGHAN GUARDIA , por el término de un (1) año.
2. Que JUAN CARLOS O'CALLAGHAN GUARDIA, solicitó a esta Superintendencia de Seguros y Reaseguros, la rehabilitación de su licencia de Corredor de Seguros, Persona Natural N° 6119.
3. Que JUAN CARLOS O'CALLAGHAN GUARDIA , se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo establecido en los Artículos 33 y 95 de la Ley 59 de 29 de julio de 1996.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: REHABILITAR la Licencia de Corredor de Seguros, Persona Natural N°6119, expedida a favor de JUAN CARLOS O'CALLAGHAN GUARDIA, a solicitud de parte interesado.

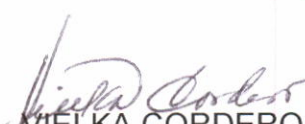
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 59 de 29 de julio de 1996.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUIS DELLA TOGNA

Superintendente de Seguros y Reaseguros




VIELKA CORDERO
Secretaria Ad-Hoc